CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, 24 de junio de 2022. Se detalla que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos comunicó la inscripción de la demanda en el proceso de la referencia sobre los predios con folio de matrícula nos.106-34077, 106-34087 y 106-34088.

JOAN SANTIAGO LOPEZ ALVAREZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA
La Dorada, veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 501
PROCESO : DECLARACIÓN EXISTENCIA UNIÓN MARITAL Y LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO
RADICACION: 2022 – 00093 - 00
DEMANDANTE: VICTOR VÁSQUEZ
DEMANDADA: BLANCA CECILIA GALINDO CASTAÑO

Vista la constancia que antecede, se agrega y se pone en conocimiento la comunicación remitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos por medio del cual informan la inscripción de la demanda sobre los siguientes folios de matrícula, 106-34077, 106-34087 y 106-34088.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

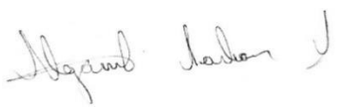

ALEJANDRO PACHON LONDOÑO
Juez[1]

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 093 del 29 de junio de 2022

Secretaria

[1] Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____.El día _____ (___) de _____ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria